

Formatos de Impresión Homologados

En esta sección, explicaremos los **formatos de impresión homologados** aceptados por el **SENIAT** para la emisión de documentos fiscales en Venezuela. Basándonos en lo trabajado anteriormente (como el formato forma libre y la personalización de campos), detallaremos los requisitos y características de estos formatos, así como su integración en el sistema de facturación.

1. ¿Qué son los formatos de impresión homologados?

Los **formatos de impresión homologados** son diseños preaprobados por el SENIAT para la emisión de documentos fiscales, como facturas, notas de crédito y comprobantes de retención. Estos formatos garantizan que los documentos cumplan con las normativas fiscales y contengan toda la información obligatoria.

En Venezuela, el formato más común es el **forma libre**, pero también existen otros formatos homologados que pueden utilizarse según las necesidades de la empresa.

2. Tipos de Formatos Homologados

A continuación, describimos los principales formatos de impresión homologados aceptados por el SENIAT:

2.1. Formato Forma Libre

- **Descripción:** Es un diseño personalizado que permite a la empresa incluir sus logos, colores y detalles adicionales, siempre y cuando se respeten los requisitos mínimos del SENIAT.
 - **Requisitos:**
 - Debe incluir los datos obligatorios (número de factura, fecha, datos del cliente, productos, impuestos, total a pagar).
 - Puede incluir elementos opcionales, como el logo de la empresa o un pie de página con información adicional.
 - **Uso en el sistema:** El sistema permite adaptar la factura impresa a los campos que el usuario desee que aparezcan en el formato forma libre.
-

2.2. Formato Preimpreso

- **Descripción:** Es un diseño estándar que se adquiere a través de un proveedor de imprenta autorizado por el SENIAT.
 - **Requisitos:**
 - Debe cumplir con las especificaciones técnicas y legales establecidas por el SENIAT.
 - Incluye campos predefinidos para los datos obligatorios.
 - **Uso en el sistema:** El sistema imprime los datos de la factura en los campos predefinidos del formato preimpreso.
-

2.3. Formato Digital

- **Descripción:** Es un diseño electrónico que se envía al cliente por correo electrónico o mensaje.
 - **Requisitos:**
 - Debe incluir los mismos datos obligatorios que los formatos impresos.
 - Debe estar firmado electrónicamente para garantizar su autenticidad.
-

3. Requisitos del SENIAT para los Formatos de Impresión

Según las **Providencias 102 y 121**, los formatos de impresión deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. **Datos obligatorios:**
 - Número de factura (secuencial).
 - Fecha de emisión.
 - Datos del contribuyente (nombre, RIF, dirección).
 - Datos del cliente (nombre, RIF o cédula, dirección).
 - Descripción de los bienes o servicios.
 - Montos (subtotal, impuestos, total).
 - Impuestos desglosados (IVA, si aplica).
 2. **Formato y diseño:**
 - El formato debe ser claro y legible.
 - Puede incluir el logo de la empresa (opcional, pero recomendado).
 - Puede incluir un pie de página con información adicional (opcional).
 3. **Cumplimiento con sistemas informáticos:**
 - El formato debe ser compatible con el sistema de facturación utilizado.
 - Debe permitir la impresión de facturas en papel o en formato digital, según lo requiera el SENIAT.
-

4. Integración de los Formatos en el Sistema

El sistema está diseñado para adaptarse a los formatos de impresión homologados, facilitando su uso y cumplimiento con las normativas del SENIAT. A continuación, detallamos cómo se integran estos formatos:

4.1. Configuración del Formato

1. Selección del formato:

- El usuario elige el formato que desea utilizar (forma libre, preimpreso o digital).

2. Personalización de campos:

- En el caso del formato forma libre, el usuario selecciona los campos que desea que aparezcan en la factura (por ejemplo, nombre del producto, cantidad, precio unitario, IVA, total a pagar).

3. Diseño del formato:

- Si se utiliza un formato preimpreso, el diseño debe ser gestionado con un proveedor de imprenta autorizado.
- Si se utiliza un formato digital, el sistema genera automáticamente el diseño según los requisitos del SENIAT.

En el contexto del **Módulo de Facturación** de Truster Cloud, es importante destacar que **no se realiza facturación digital** en este momento. Por lo tanto, los términos y conceptos relacionados con la **facturación digital**, como los **medios digitales**, las **imprentas digitales** y los **números de control asignados por imprentas digitales**, **no aplican** al sistema actual.

El sistema está diseñado para la **facturación tradicional**, cumpliendo con todas las normativas fiscales del SENIAT aplicables a este tipo de emisión de documentos. En caso de que en el futuro se implemente la facturación digital, se actualizará la documentación correspondiente para reflejar estos cambios.

Revision #4

Created 16 March 2025 21:48:49 by Adrimar Buitrago

Updated 19 March 2025 02:24:14 by Cristina Lorenzo